

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 tario.....

0000001

2

3

4 Escritura No. 201-17-01-15-P- 00004846

5 Factura No. 0001-002-0022039

6

7

8

9

REFORMA DE ESTATUTOS

10

11

DE LA

12

COMPAÑÍA DENOMINADA

13

"AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA

14

LIMITADA"

15

16

C. INDETERMINADA

17

18

19 R.R.

20 DE 5 COPIAS

21

22

23 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

24 día once de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor

25 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto de

26 este Cantón comparecen con plena capacidad, libertad y

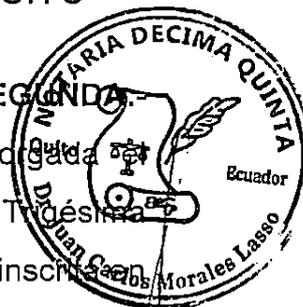
27 conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora

28 JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, en calidad de Gerente y

1 Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad
2 Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB
3. COMPAÑÍA LIMITADA", conforme al nombramiento que se
4 acompaña. en calidad de COMPARECIENTE; Los
5 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada
7 privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
8 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
9 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identificación cuyas copias debidamente
11 certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos
12 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de
13 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
14 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
15 otorgamiento de esta escritura sin coacción amenazas, temor
16 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve escritura
17 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
18 escrituras públicas, sírvase incorporar una en la que conste la
19 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de Responsabilidad
20 Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB
21 COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a este otorgamiento
23 la señora JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil
24 casada, en calidad de Gerente y Representante Legal de la
25 Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES
26 WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" conforme se
27 desprende del nombramiento adjunto. La compareciente es
28 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

0000002



1 legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.
2 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el día
3 ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima
4 Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el
5 el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se
6 Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA
7 DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA",
8 con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo sus
9 socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra, de
10 estado civil casada, Jessica María Ordóñez Apolo de estado civil
11 soltera; Enrique Mauricio Lescano Parra de estado civil soltero y
12 Ana Elizabeth Suárez Ruales de estado civil divorciada, cada uno
13 de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares
14 cada una.- **B).**- Por escritura pública otorgada el día veinticinco de
15 octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del
16 Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el
17 Registro Mercantil el día doce de noviembre del dos mil doce; la
18 señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a
19 favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA,
20 sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares
21 cada una; Acto jurídico con el cual cada uno de los Socios quedo
22 como propietario de cincuenta Participaciones Sociales.- **C).**- Por
23 escritura pública otorgada el día quince de Septiembre del año
24 dos mil dieciséis, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito
25 doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita en el Registro Mercantil
26 el día cinco de Octubre del dos mil dieciséis; el señor Jaime
27 Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por
28 la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDIO la

1 totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a
2 favor de la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Veinte (20)
3 participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem
4 Lescano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibió
5 las cantidades de doscientos y trescientos dólares
6 respectivamente, equivalentes al valor nominal de la
7 participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH
8 SUAREZ RUALES transfirió la totalidad, es decir las cincuenta
9 participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem
10 Lescano diez (10) participaciones sociales y a la señorita
11 Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones
12 Sociales, de quienes recibió las cantidades de cien y cuatrocientos
13 dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la
14 participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE
15 MAURICIO LESCANO PARRA, cedió diez (10) participaciones
16 sociales a favor del señor David Andres Salem Lescano. Acto
17 jurídico con el cual, la señora Jenny Patricia Lescano Parra queda
18 como propietaria de setenta participaciones sociales; el señor
19 David Andrés Salem Lescano como propietario de cincuenta
20 participaciones sociales; la señorita Stephanie Carolina Salem
21 Lescano propietaria de Cuarenta (40) Participaciones Sociales; y
22 el señor Enrique Mauricio Lescano Parra, como propietario de
23 cuarenta participaciones sociales; todas del valor nominal de diez
24 dólares cada una.- D).- Los socios de la Compañía de
25 Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS
26 TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión de la Junta
27 General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de
28 Octubre del dos mil Dieciséis, **RESOLVIO**: AMPLIAR el Artículo

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 SEGUNDO, de los Estatutos Sociales de la Compañía, referente
2 al OBJETO de la misma; **AMPLIANDOSE CON:** La Compañía se
3 dedicará además a: Producción y Asesoramiento de eventos que
4 incluye Representación de Artistas Nacionales e Internacionales,
5 Producción, Organización, Planificación, dirección y Ejecución;
6 alquiler de Menaje, catering (café, breaks, lunch, toda clase de
7 comidas, bebidas y cocteles). Capacitación Empresarial, Hotelería
8 que incluye servicios hoteleros directos o indirectos a través de
9 terceros en alianzas con Hoteles Nacionales e Internacionales.
10 Contratación de Transporte para traslado de pasajeros a hoteles,
11 eventos, puertos, aeropuertos dentro del Ecuador, así como la
12 apertura de Sucursales de la "AGENCIA DE VIAJES WINNERS
13 TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en el Extranjero. Para el
14 cumplimiento de sus nuevos fines, la Compañía podrá realizar
15 toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos
16 por la Ley, inclusive participar en el capital de otras Compañías
17 Nacionales o Extranjeras que tengan por Objeto Social fines
18 similares o complementarios a los suyos. Finalmente, podrá
19 obtener la Representación de firmas nacionales o extranjeras que
20 tengan objetos similares; **REFORMAR EL ARTICULO NOVENO
21 DEL PRESIDENTE QUE DICE:** "El Presidente de la Compañía
22 durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente
23 reelegido. En casos de ausencia temporal o definitiva será
24 reemplazado por el Gerente o por la persona que designe la Junta
25 General, hasta ser legalmente reemplazado; y **REFORMAR EL
26 ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL GERENTE QUE DICE:** "El
27 Gerente será el Representante Legal de la Compañía, durará dos
28 años en sus funciones y podrá ser indefinidamente ser reelegido.

1 En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente, lo
2 reemplazará el Presidente de la Compañía con todas sus
3 atribuciones, deberes y obligaciones, hasta ser legalmente
4 sustituido, si la Junta General no hubiese designado a otra
5 persona. Estos Estatutos se reforman por los siguientes.-
6 **TERCERA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA**
7 **COMPAÑÍA.- AMPLIACION DE ACTIVIDADES DEL OBJETO**
8 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente
9 señora Jenny Patricia Lescano Parra, en su calidad de Gerente y
10 Representante Legal, manifiesta dar cumplimiento a lo resuelto
11 por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la
12 Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES
13 WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en fecha diez
14 de octubre del dos mil dieciséis, la misma que resolvió: Reformar
15 el Artículo SEGUNDO, de los Estatutos Sociales de la Compañía,
16 por lo que el artículo SEGUNDO DIRA: **OBJETO SOCIAL.-** La
17 Compañía tendrá por objeto la realización por cuenta propia o
18 asociada con terceros, de las actividades *propias de una agencia*
19 de viajes y operadora de servicios turísticos, esto es, la venta de
20 paquetes turísticos, pasajes aéreos nacionales e internacionales y
21 todos los servicios relacionados a la rama de turismo a más de
22 guía turística a los mismos, poniendo de relieve los valores
23 históricos, culturales y de recreación de la ciudad de Quito y de
24 todo el país y el mundo. Para el cumplimiento del objeto social la
25 compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y
26 contratos, incluyendo la importación de los bienes necesarios para
27 el eficaz cumplimiento de los propósitos empresariales descritos y
28 la asociación con empresas constituidas, así como la

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



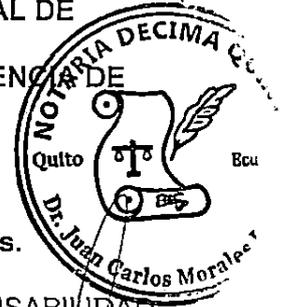
1 participación en la constitución de nuevas empresas, o la compra
2 de acciones y participaciones de empresas, con proyectos afines
3 conexos.- Además la Compañía se dedicará además a:
4 Producción y Asesoramiento de eventos que incluye
5 representación de Artistas Nacionales e Internacionales.
6 Producción, Organización, Planificación, dirección y Ejecución;
7 alquiler de Menaje, catering (café, breaks, lunch, toda clase de
8 comidas, bebidas y cocteles). Capacitación Empresarial, Hotelería
9 que incluye servicios hoteleros directos o indirectos a través de
10 terceros en alianzas con Hoteles Nacionales e Internacionales.
11 Contratación de transporte para traslado de pasajeros a hoteles,
12 eventos, puertos, aeropuertos dentro del Ecuador, así como la
13 apertura de Sucursales de la "AGENCIA DE VIAJES WINNERS
14 TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en el Extranjero.- Para el
15 cumplimiento de sus nuevos fines, la Compañía podrá realizar
16 toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos
17 por la Ley, inclusive participar en el capital de otras compañías
18 nacionales o extranjeras que tengan por objeto social fines
19 similares o complementarios a los suyos. Finalmente, podrá
20 obtener la representación de firmas nacionales o extranjeras que
21 tengan objetos similares.- **EL ARTICULO NOVENO DEL**
22 **PRESIDENTE DIRA:** El Presidente de la Compañía durará CINCO
23 AÑOS en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. En
24 casos de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el
25 Gerente o por la persona que designe la Junta General, hasta ser
26 legalmente reemplazado; y **EL ARTICULO DECIMO PRIMERO**
27 **DEL GERENTE DIRA:** El Gerente será el Representante Legal de
28 la Compañía, durará CINCO AÑOS en sus funciones y podrá ser

1 indefinidamente ser reelegido. En caso de falta o ausencia
2 temporal o definitiva del Gerente, lo reemplazará el Presidente de
3 la Compañía con todas sus atribuciones, deberes y obligaciones,
4 hasta ser legalmente sustituido, si la Junta General no hubiese
5 designado a otra persona.-**CUARTA.- AUTORIZACION.**- La Junta
6 General acordó por unanimidad AUTORIZAR a la señora Gerente
7 de la Compañía para que proceda a realizar todos los trámites
8 necesarios y la suscripción de la escritura pública de Reforma del
9 Estatuto Social.- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- La
10 compareciente señora JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, en
11 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de
12 Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS
13 TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", declara bajo juramento
14 Que la Compañía a la cual representa, no ha suscrito contrato
15 alguno con el Estado Ecuatoriano, y por consiguiente no tiene
16 obligaciones pendientes para con el Estado ni con ninguna de sus
17 Instituciones.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.**- La Compareciente
18 manifiesta que acepta todas y cada una de las cláusulas que
19 anteceden, ratificándose en las mismas por estar hechas en
20 seguridad y defensa de los intereses de la Compañía.- La
21 compareciente, está facultada por sí misma o por terceras para
22 realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento
23 de la presente escritura pública.- Usted, señor Notario, se dignará
24 agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de
25 este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada
26 a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el
27 Doctor Eduardo Ayala Almeida, Abogado con Matrícula
28 Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del

0000935

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE
VIAJES

WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".



Presentada y firmada el Diez de Octubre del dos mil Dieciséis.

La Junta se instala en la sala de reuniones de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", ubicada en la calle Jorge Washington y Amazonas, de la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas; renunciando convocatoria resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor David Andrés Salem Lescano. Se designa como Secretaria ad-hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano.-

El señor Presidente solicita al señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a esta Junta General, Extraordinaria y Universal, la totalidad de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
JENNY P. LESCANO PARRA	70	35
DAVID A. SALEM LESCANO	50	25
STEPHANIE C. SALEM LESCANO	40	20
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	40	20
TOTAL	200	100%

El Señor Presidente solicita a Secretaría dar lectura al orden del día, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- AMPLIACION DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

SEGUNDO.- AMPLIACION DEL TIEMPO DE DURACION EN SUS FUNCIONES DEL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, DE DOS A CINCO AÑOS.-

TERCERO.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

CUARTO.- RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA GERENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA FIRMAR LAS ESCRITURAS DE REFORMA DE ESTATUTOS.-

De inmediato la Presidencia pone a consideración de los Socios, el orden del Día elaborado por la Junta, el mismo que es Aprobado por unanimidad; por lo que se decide tratar tomando las siguientes Resoluciones:

PRIMERO.- AMPLIACION DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra la señora Jenny Patricia Lescano Parra, quien pone en conocimiento de todos los Socios el hecho de que es necesario ampliar el Objeto Social de la Compañía, tomando en consideración que la actividad turística hacia el Ecuador y fuera de él se ha incrementado, y es necesario prestar más y mejores servicios a los clientes. Sugiere que la Compañía se dedique además a lo siguiente: Producción y Asesoramiento de eventos que incluye representación de Artistas Nacionales e Internacionales. Producción, Organización, Planificación, dirección y Ejecución; alquiler de Menaje, catering (café, breaks, lunch, toda clase de comidas, bebidas y cocteles). Capacitación Empresarial, Hotelería que incluye servicios hoteleros directos o indirectos a través de terceros en alianzas con Hoteles Nacionales e Internacionales. Contratación de transporte para traslado de pasajeros a hoteles, eventos, puertos, aeropuertos dentro del Ecuador, así como la apertura de Sucursales de la "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en el Extranjero.- Luego de algunas deliberaciones los Socios aceptan la propuesta planteada y Aprueban que se amplíe el Objeto Social de la Compañía en los términos planteados.-

SEGUNDO.- AMPLIACION DEL TIEMPO DE DURACION EN SUS FUNCIONES DEL GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE DOS A CINCO AÑOS.-

De igual manera la señora Jenny Patricia Lescano Parra, manifiesta que el tiempo de duración de los nombramientos del Gerente y Presidente de la Compañía debe ampliarse de DOS a CINCO AÑOS, con la finalidad de establecer la continuidad en las funciones asignadas. Luego de un cruce de opiniones entre los Concurrentes, esta propuesta de igual manera es aceptada por todos los Socios.-

TERCERO.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta a la Junta que, como consecuencia de lo resuelto en los puntos anteriores, se requiere realizar Reformas al Estatuto Social de la Compañía, en los Artículos Segundo que se refiere al Objeto Social con la Ampliación de las actividades mencionadas; al Artículo NOVENO DEL PRESIDENTE y DECIMO PRIMERO DEL GERENTE, y que hacen referencia al tiempo de duración en sus funciones que era de dos años, para que sea de CINCO AÑOS para cada funcionario.-

CUARTO.- RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA GERENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA FIRMAR LAS ESCRITURAS DE REFORMA DE ESTATUTOS.-

La Junta General AUTORIZA a la Señora Jenny Patricia Lescano Parra, Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar los trámites necesarios a fin de legalizar la Reforma de Estatutos de la Compañía en la forma aprobada y a suscribir la correspondiente escritura pública.-

0000006

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2016.



SOCIOS	FIRMA
JENNY P. LESCOANO PARRA.	
ENRIQUE M. LESCOANO PARRA.	
DAVID A. SALEM LESCOANO.	
STEPHANIE C. SALEM LESCOANO.	

Fecha.- 10 de Octubre de 2016.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑIA LIMITADA".-

Srta. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCOANO.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

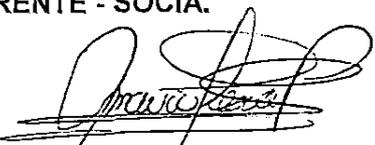
No habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben, todos los asistentes en unidad de acto.

Se levanta la reunión a las once horas con quince minutos, para constancia de lo cual firman todos los socios.



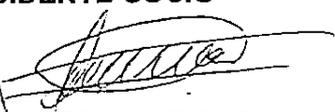
SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C. 171049065-9
GERENTE - SOCIA.



SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 1713968681
SOCIO.



SR. DAVID ANDRES SALEM LESCANO.
C.C. 1719169417
PRESIDENTE-SOCIO



SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.
C.C. 1719169425.
SECRETARIA AD-HOC.

28295

000007



Quito, 03 de marzo del 2015

Señora
JENNY PATRICIA LESCANO PARRA

Presente:
De mi consideración.-

La Junta Universal de socios de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA LTDA**, reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy 03 de marzo del 2015, decidió elegir a Usted como Gerente de la compañía por un periodo estatutario de dos años, de acuerdo al artículo décimo primero y sus atribuciones y deberes como Gerente se encuentran establecidas en el artículo décimo primero del estatuto social.

Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial sobre la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primero del cantón Quito, el 08 de agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, 12 de octubre del 2010, instrumento en el que consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Gerente.

En nombre de la compañía felicito por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Enrique Mauricio Lescano Parra

PRESIDENTE

C.C.N° 171396868-1

ACEPTO.- la designación de Gerente de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA LTDA** constante en el presente nombramiento.

Jenny Patricia Lescano Parra

C.C.N° 171049068-9

Gerente

Quito, 03 de Marzo del 2015



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	19562
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6565
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/03/2015
FECHA ACEPTACION:	03/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710490689	LESCANO PARRA JENNY PATRICIA	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3365 DEL:12/10/2010.- NOT. TRIGESIMA PRIMERO DEL:08/08/2010 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

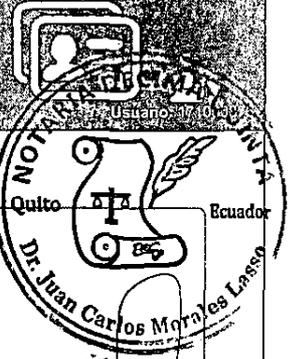
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, y en que la COPIA que
antecede en 2 fojas es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, 11 OCT. 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD 00000008

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 1710490689
Código dactilar (6 primeros dígitos): E4343V

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

(NUV) del certificado: 3473162

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1710490689
Nombres del Ciudadano: LESCANO PARRA JENNY PATRICIA
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 28/06/1969
Fecha de expedición: 28/06/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALEM RUALES WILSON MUSTAFA
Fecha de matrimonio: 01/08/1991
Nombres de la madre: PARRA LESCANO OLGA MARIA
Nombres del padre: LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

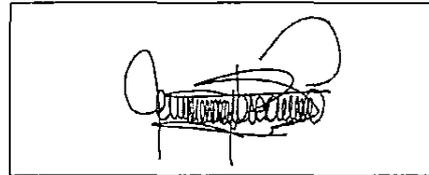
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Discapacidad

Votación

Certificado

Anexo

Nuevo

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

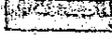
8496374442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LESCANO ARDAS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA LESCANO OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

171049068-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LESCANO PARRA
JENNY PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBURANZA
AMBATO
LA BASTIEN

FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MILSOM MUSTAPA
GALERIA RIALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



018

018 - 0074

1710490689

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LESCANO PARRA JENNY PATRICIA

FIDUCIARIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA

CENTRO HISTÓRICO 3

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 14 OCT. 2019

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

0000009

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración
2 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
3 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mi el Notario
4 los comparecientes aquellos se ratifican en la aceptación de su
5 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
6 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
7 fe.-

8
9

10
11 SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
12 C.C. 710 40 068 - 0

13
14
15
16 EL NOTARIO

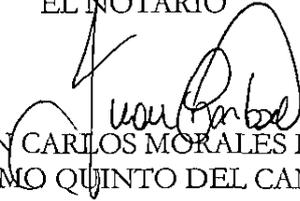
17

18
19 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.
20 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

21
22
23
24
25
26
27
28 El No....

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000013967

0000010



20161701031002205

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031002205

MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WINNERS TRAVEL CLUB CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792284163001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04846

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

0000011

QUITO - ECUADOR

RAZÓN. Con esta fecha y al margen de la escritura matriz de: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA. LTDA.**, celebrada el **ocho de agosto de dos mil diez**, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. Tome nota de la **REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada el once de octubre de dos mil diez y seis, ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, que antecede.- Quito a veinte y uno de octubre del año dos mil dieciséis.-


DOCTORA MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 66561
 *790847064NNNPL*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48045
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4714
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710490689	LESCANO PARRA JENNY PATRICIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /11/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/12/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

